



**Asociación
Provincial de
Autoescuelas
de Madrid**

NOTA INFORMATIVA

Asunto: AUTOBÚS (Ventanillas diáfanos o láminas solares homologadas)

Por indicación del Centro de Exámenes de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid, al objeto de evitar posibles incidencias de los vehículos en la realización de pruebas de aptitud, se nos ruega se cumpla lo establecido de acuerdo con la Legislación vigente:

- ✓ Reglamento CEPE/ONU 43R00
- ✓ DIRECTIVA 92/22/CEE
- ✓ REGLAMENTO DE VEHÍCULOS
- ✓ ORDEN ITC/1992/2010

En concreto, se nos indica que algunos autobuses presentados a pruebas de aptitud, llevan totalmente tapadas las ventanillas con publicidad del Centro de Formación u otro tipo.

De acuerdo con la normativa citada, las ventanas deben estar diáfanos o con láminas solares homologadas en todas las ventanillas que den a plazas transportadas, es decir, las ventanillas laterales traseras se podrán utilizar para poner nuestra publicidad, siempre que en dicho espacio no se disponga de asientos para el transporte de viajeros.

Sin otro particular, atentamente,
El Vicepresidente 1º y Secretario,

Fdo. Ricardo Cano Jiménez